



Grupo 5º Clase 41ª

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INTRODUCCION, por 5 años, solicitada a favor de Don Salvador CASACUBERTA, residente en Barcelona, para "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE FIBRAS DE LANA, DE ALGODON Y DE SCHAPPE ARTIFICIAL".

La Patente de Introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de fibras textiles imitando las de algodón, las de lana y las de borra de seda.

En su esencialidad consiste el procedimiento de que se habla, en fabricar por un medio cualquiera conveniente, hilos de seda artificial, y estos hilos se someten luego a la acción de una máquina en la que se cortan en porciones de longitud conveniente y de acuerdo con el largo de las fibras de algodón, de lana o de schappe, según se trate la fabricación imitando uno u otro de tales productos y las porciones de hilo cortadas de la manera mencionada se someten a diversas operaciones químicas y mecánicas por las que se obtiene tanto el rizado como la coloración de la propia materia que se desea imitar, a fin de darles la misma presentación de dichas materias.

La materia obtenida puede luego hilarse ya sea sola ya mezclada con lana natural, con algodón o con cualquier otra fibra textil conveniente, y los hilos así obtenidos, por los procedimientos corrientes en la industria de hilaturas podrán ser desti-



nados a cualquier uso y aplicación adecuada para su consumo.

En la realización práctica de este procedimiento, serán variables las máquinas y aparatos que se requieran para las operaciones complementarias a que se someta el schappe obtenido de acuerdo con el mismo, y en general en cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la Patente descrita.

Para la mejor comprensión de la finalidad propuesta con el procedimiento detallado, se acompaña en la muestra adjunta una muestra de la fibra obtenida con el mismo.

----- N O T A -----

Esta Patente se refiere a "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE FIBRA DE LANA, DE ALGODÓN Y DE SCHAPPE ARTIFICIAL" Grupo 5º Clase 41ª, debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto:

REIVINDICA el recurrente la explotación exclusiva del mencionado procedimiento que esencialmente consiste en cortar hilos de seda artificial en porciones de longitud sensiblemente igual a la de la fibra de lana, de algodón o seda, cuya fibra quiera obtenerse y en someter las porciones de fibras cortadas de la manera dicha a diversas operaciones químicas y mecánicas para que aquellas adquirieran el rizado y coloración que es propia de la de lana o del algodón cuya imitación se fabrique, quedando de esta manera dispuestas para su utilización en la misma forma y condiciones que las fibras de lana, de algodón o de sedas naturales, tal y como se detalla en la descripción que antecede y se representa en la muestra que se adjunta.

Consta la presente memoria descriptiva de dos hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona: 16 de Abril de 1929

P. A.



BARCELONA 16 DE Abril DE 1929

^{PA}
M. A. A.